|  |
| --- |
| **Gobierno del Estado de Baja California**CESPMFormato de Servicio |
| **Nombre del Servicio:** |  | **Tiempo de Respuesta:** |
| Contrato de Servicio de Alcantarilladlo Sanitario a Usuarios No Domésticos. (Descarga domiciliaria) |  | Dentro de los siguientes 25días hábiles de recibida la solicitud. |
| **Objetivo del Servicio:** |
| Proporcionar el servicio de Alcantarillado Sanitario a los usuarios no domésticos. |
| **Área Responsable:** | **Oficina que realiza el servicio:** |  |
| Subdirección Comercial. | Zonas Comerciales. |  |
| **Costo:** |  | **Comprobante a obtener:** |  | **Vigencia:** |
| El costo de cada servicio será variable según el tipo de instalación (Ver anexo 2). |  | * Solicitud de servicio.
* Presupuesto de instalación.
* Contrato y pago del Alcantarillado Sanitario (descarga).
* Orden de Instalación.
 | * Presupuesto de instalación vigencia 15 días hábiles
* Contrato Indefinido.
 |
| **Ubicación del área de atención, teléfonos y Portal de Internet:** | **Horarios:** |
| Ubicación del área de atención: (Ver anexo 1)Teléfono conmutador: (686) 564-19-00Portal de Internet: www.cespm.gob.mx | Ciudad de Mexicali:Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.Sábados 9:00 a.m. a 12:00 p.m.Valle de Mexicali y San Felipe:Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 3:00 p.m.Sábados 9:00 a.m. a 12:00 p.m. |
| **Requisitos:** |
| **PROPIETARIO:*** Escrituras del predio o certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, expedido por el Gobierno del Estado, no mayor a seis meses de antigüedad.
* Deslinde catastral expedido por el Ayuntamiento.
* Nomenclatura oficial del predio expedida por el Ayuntamiento.
* En caso de vialidad con pavimento o concreto, presentar permiso expedido por el Ayuntamiento para romperlo.
* Dependiendo del giro mercantil o industrial para cuyo funcionamiento se requiera licencia oficial, deberá exhibirse ésta o una constancia de la oficina facultada para expedirla de que no hay inconveniente en que se proporcione el servicio de agua potable.
* Necesidad de abasto del servicio de agua potable del comercio o empresa solicitante en m3 por mes.
* Deberán garantizar por medio de depósito y antes de la instalación de la toma de agua, el importe del aparato medidor y de las cuotas por servicio de agua correspondientes a tres meses, para cuyo efecto se aplicará la tarifa que establece la Ley de Ingresos del Estado vigente.
* En caso de solicitar el servicio una persona distinta al propietario, deberá exhibir carta poder para actos de dominio notariada o acta constitutiva.
* Presentar una Identificación Oficial: INE, Licencia de Conducir, Matricula Consular, Cédula Profesional o Pasaporte Mexicano (vigentes).
* Cubrir el total del costo del servicio o pagar mínimo el 50% como anticipo, para acceder a convenir el resto.

**POSESIONARIO:*** Posesión expedida por el Comisario Ejidal o Residencia expedida por el Delegado Municipal o Concesión expedida ante CONAGUA, la Secretaria de Reforma Agraria o el Registro Agrario Nacional.
* Croquis de localización.
* En caso de vialidad con pavimento o concreto, presentar permiso expedido por el Ayuntamiento para romperlo.
* Dependiendo del giro mercantil o industrial para cuyo funcionamiento se requiera licencia oficial, deberá exhibirse ésta o una constancia de la oficina facultada para expedirla de que no hay inconveniente en que se proporcione el servicio de agua.
* Necesidad de abasto del servicio de agua potable de la empresa solicitante.
* Deberán garantizar por medio de depósito y antes de la instalación de la toma de agua, el importe del aparato medidor y de las cuotas por servicio de agua correspondientes a tres meses, para cuyo efecto se aplicará la tarifa que establece la Ley de Ingresos del Estado.
* Presentar una Identificación Oficial: Credencial Federal Electoral, Licencia de Conducir, Matricula Consular, Cédula Profesional o Pasaporte Mexicano (vigentes).
* Cubrir el total del costo del servicio o pagar mínimo el 50% como anticipo, para acceder a convenir el resto.

 **Presentar copia de los requisitos y original para cotejar.** |
| **Fundamento Jurídico:** | **Formatos a utilizar:** |  |
| **Se cobrará de acuerdo a la tarifa contenida en el Artículo 9 (Sección I, Municipio de Mexicali, Inciso A) Punto 1, Sub inciso a) y b) Inciso D) Punto 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California,** **Artículos 1o, 2o, 20o, 21o ,22o de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California.** **Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o, 14o, 15o, 16o, 17o, 22o, 23o, 24o, 25o, 26o, 27o, 28o, 29o de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California,** **Artículo 7o ,14 o fracción VIII del Código Fiscal del Estado de Baja California****Artículos 1o, 2o, 7o, 8o, 30o, 31o, 32o, 33o y 34o del Reglamento de Derrama, Ejecución y Cobro de las Obras que Realicen las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California.** | Ver anexo 3. |  |
| **Procedimiento a seguir:** |
| Acudir al área de atención a usuarios de la Zona Comercial correspondiente.Presentar su solicitud de servicios con los documentos requeridos.Recibir el presupuesto.Cubrir el total o convenir el importe de su presupuesto.Realizar su Contrato de Servicio de Alcantarillado Sanitario.Recibir su orden de instalación**.** |